

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.394

Sábado 7 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2779693

#### EXTRACTO

Por escritura pública de fecha 28 de enero de 2026, Repertorio N° 123-2026, otorgada ante la Notario Público de Licantén, doña Vilma Beatriz Navarro Reyes, se redujo a escritura pública el Acta de Junta General Constitutiva mediante la cual se constituyó la "COOPERATIVA AGRÍCOLA AGROAVANCE LIMITADA", cuyo nombre de fantasía será "AGROAVANCE LTDA", con el cual podrá actuar en todas sus operaciones sociales. Domicilio: Comuna de Vichuquén, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país. Duración: Indefinida. Objeto Social: La cooperativa tiene por objeto la compraventa, distribución, producción y transformación de bienes, productos y servicios relacionados con la actividad silvoagropecuaria y agroindustrial, con el fin de procurar un mayor rendimiento de ella, pudiendo desarrollar todas aquellas actividades necesarias o complementarias para el cumplimiento de su objeto social, conforme a la Ley General de Cooperativas y su Reglamento. La cooperativa observará neutralidad política y religiosa, exigiendo igual neutralidad a sus socios en sus actividades internas. Capital Social: El capital inicial suscrito y pagado es de \$100.000 pesos, dividido en 10 Cuotas de Participación, de un valor inicial de \$10.000 cada una. Concurrieron 6 personas naturales a su Junta General Constitutiva. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada.

CVE 2779693

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)